REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)						
	05001	31	05	017	**2022**	**00211**	00
ACCIONANTE	SNEYDER THOUSHIRO ALVAREZ PELAEZ						
APODERADO	GILBERTO ALONSO GARCIA BERRIO						
ACCIONADA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA MODELO						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el apoderado del señor SNEYDER THOUSHIRO ALVAREZ PELAEZ, con C.C.1037667491 en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCAIRIO Y CARCELARIO LA MODELO, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al señor CARLOS ALBERTO HINCAPIE en calidad de DIRECTOR CARCEL MODELO DE BOGOTA D.C., o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar al doctor GILBERTO ALONSO GARCIA BERRIO, con T.P 133.866 del CSJ, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

B.B

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e6ff4db6c60fc0ae84edf33787c84a8f6d1945234b3b4951b4cb2e017209aa**
Documento generado en 17/05/2022 03:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica